

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50171** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

Que en la Sección I, declaración de concurso 149/2012, seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Cristina Catalán Durán, en nombre de MAQUINARIAS PAREDES S.L., con CIF B06429559, se ha dictado auto n.º 143/2018, de fecha 15/octubre/2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de MAQUINARIAS PAREDES S.L., por pago de la totalidad de los créditos reconocidos/integra satisfacción de los acreedores por cualquier otro medio.

2. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse el respectivo mandamiento al Registro Mercantil.

4. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal integrada por D.<sup>a</sup> BEGOÑA RUBIO PÉREZ DE ACEVEDO.

Badajoz, 15 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

**ID: A180062163-1**